



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1168.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIRMAR LOS CONTRATOS CON LA INMOBILIARIA CENTRAL S.A., ALANA S.R.L Y VECTOR & ASOCIADOS S.A., EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 26 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 452/2023 del 18 de diciembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación y autorización para la firma del contrato con la inmobiliaria central S.A., Alana S.R.L. y Vector & Asociados S.A., en cuyas propiedades es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 8759/2023 del 26 de enero de 2023, que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023", se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en lo que figura el Objeto de gasto 251 – Alquileres de Edificios y Locales, en el cual está previsto el pago por Locación de Inmuebles, conforme al clasificador presupuestario.

Que la Ley N° 2051/2003, en su artículo 4° "Principios Generales", expresa: La actividad de contratación se regirá por los siguientes principios: Inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, por Resolución N° 4441/2021, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el artículo 44 de la Ley 2051/2003.

Que el artículo 47 de la Ley 2051/2003 establece que en los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta 2 (dos) periodos consecutivos, por lo cual se debe realizar para dichos inmuebles un nuevo llamado de Locación de Inmuebles Determinados.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1168.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIRMAR LOS CONTRATOS CON LA INMOBILIARIA CENTRAL S.A., ALANA S.R.L. Y VECTOR & ASOCIADOS S.A., EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que, por Dictamen N° 57/2023 del 6 de diciembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, después de analizar las ofertas y verificar que cumplen con todos los requisitos económicos, legales y técnicos, recomienda adjudicar la Contratación para locación de Inmuebles Determinados

Que los locales propuestos para la locación, cuentan con el espacio físico, tamaño y ubicación adecuada para cumplir con las funciones y actividades de la institución, además del precio económico; los mismos se hallan en óptimas condiciones de infraestructura y cercano a los Edificios principales de esta Cartera de Estado; además una posible ubicación más lejana de sus sedes principales, resultara muy onerosa para la Cancillería Nacional y demandaría en tiempo considerable la realización y cumplimiento de sus actividades funcionales.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 251, dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores sujeto a la aprobación de los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Que, la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 212/2023 del 18 de Diciembre del corriente año.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la contratación para la **Locación de Inmuebles Determinados** a los siguientes locadores:

- **Inmobiliaria Central S.A.**, por un total de **G. 270.270.000 (Guaraníes doscientos setenta millones doscientos setenta mil)**, propietario del Edificio Patria, sito sobre Pte. Franco casi O' Leary, donde funcionan la Dirección Administrativa, la Dirección de Correo Diplomático, el MECIP, la Mesa de Entrada Institucional, entre otros, para el ejercicio fiscal 2024, por 12 meses.
- **Alana S.R.L.**, por un monto de **G. 625.000.000 (Guaraníes seiscientos veinticinco millones)**, propietario del Edificio sito sobre Chile casi Haedo, donde funciona el Depósito del MRE, para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, por 24 meses.
- **Vector & Asociados S.A.**, por Contrato Abierto, por un monto máximo de **G. 1.152.000.000 (Guaraníes un mil ciento cincuenta y dos millones)**, correspondiente a 80 espacios de estacionamientos, y un monto mínimo de **G. 576.000.000 (Guaraníes quinientos setenta y seis millones)**, correspondiente a 40 espacios de estacionamientos, para el usufructo del Ministerio de Relaciones Exteriores, para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, por 24 meses.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1168.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIRMAR LOS CONTRATOS CON LA INMOBILIARIA CENTRAL S.A., ALANA S.R.L. Y VECTOR & ASOCIADOS S.A., EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-3-

- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar los contratos con los locadores detallados en el artículo 1° de la Resolución
- Art. 3°** Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar la obtención de los Códigos de Contratación correspondientes.
- Art. 4°** Imputar las erogaciones autorizadas en el Objeto de Gasto 251 - Alquileres de Edificios y Locales, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios fiscales 2024 y 2025.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Alfredo Verdún
Ministro Sustituto

N° _____